

ACTA No. 2015 – 093 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRA. JULIA ALMEIDA | CONCEJALA |
| 3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 5. SR. HÉCTOR CUEVA | CONCEJAL |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 9. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 10. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 12. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

ADMINISTRADOR GENERAL
PROCURADOR
METROPOLITANO
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
PROSECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO
METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días, señoras y señores Concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, buenos días, señoras y señores Concejales, contamos con la presencia de 12 señoras y señores Concejales, más su presencia, señor Alcalde, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Existiendo el quórum legal requerido, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. A consideración de las señoras y señores Concejales el orden del día propuesto ¿Alguna observación? Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señor Alcalde y señores miembros del Concejo, solicito se incluya como un punto en el orden del día el proyecto de Resolución de entrega de la Mención de Honor "Marieta de Veintimilla"; y, también el trámite respectivo para que sea declarado Héroe Nacional Post-Morten, al Sr. José Arequipa que el día 29 de octubre del año en curso salvó la vida de tres trabajadores en el sector del mercado de San Roque.

Creo que es importante que la ciudadanía conozca el esfuerzo que se ha hecho y sobre todo el reconocimiento que se debe hacer, toda vez que ha sido un acto que permitió precautelar la vida de tres trabajadores en el mencionado mercado.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales Sr. Sergio Garnica y Dr. Mario Granda, 09h36 (14 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción? Señor Secretario someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción presentada por el Concejal Lic. Eddy Sánchez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			

3	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5	SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6	ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7	SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	SR. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	PROF. LUISA MALDONADO				✓
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA				✓
17	ABG. RENATA SALVADOR				✓
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20	MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde por unanimidad de los presentes, el punto mocionado por el Concejal Lic. Eddy Sánchez, queda incorporado en el orden del día.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS), **RESUELVE** MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ, RELACIONADA CON EL OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD “MARIETA DE VEINTIMILLA” POST MORTEM, AL SEÑOR JOSÉ AREQUIPA, ASÍ COMO DEL INICIO DEL PROCESO PARA SU DECLARATORIA COMO HÉROE NACIONAL.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, con las disculpas respectivas al pleno, yo quisiera dar mi profundo agradecimiento al pleno del Concejo por la condolencias por la muerte de mi suegro. Yo creo que la muerte es parte de la vida y en cualquier momento nos llega, hay que esperarlo con la conciencia tranquila.

Es doloroso perder un ser querido, pero la vida continua, y como consejo les quiero decir francamente que, los fumadores dejen de fumar, el fumar acelera la muerte y la agonía es fatal, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Reiteramos señor Concejal nuestras condolencias expresadas en la sesión anterior y, por supuesto, también pedirle que transmita estos sentimientos a toda su familia, señor Concejal.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Cueva.

CONCEJAL SR. HÉCTOR CUEVA: Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, yo solicito que, por favor, se incorpore en el orden del día un minuto de silencio por la muerte del joven Jorge Simbaña, de 16 años, estudiante de mecanizada y construcción metálica del Colegio Central Técnico, por la apuñalada que recibió en el corazón, por el robo de un celular en la Avda. Gaspar de Villarruel.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción? Someta, por favor, a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción presentada por el Concejal Sr. Héctor Cueva.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓



21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde por unanimidad de los presentes, queda incorporado el punto solicitado por el Concejal Cueva.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS), RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL SR. HÉCTOR CUEVA, RELACIONADA CON EL MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR JORGE SIMBAÑA.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días señor Alcalde, dado que han pasado 100 días y nosotros le enviamos, como parte de la Comisión Especial para el análisis de la iniciativa popular normativa, el 28 de octubre señor Alcalde, una comunicación para que se incorpore en la discusión del Concejo esta iniciativa, solicito que sea considerado en la próxima sesión de Concejo, el análisis de la iniciativa popular normativa, presentada por la Organización Diabluma.

SEÑOR ALCALDE: Será considerada su petición señora Concejala, nadie se opone. Creo que todos estamos de acuerdo ¿alguna otra observación al orden del día? Bien, no habiendo más observaciones, queda aprobado el orden del día con las incorporaciones que han sido planteadas. Señor Secretario, por favor, pasemos al primero punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

Ingresan a la sala de sesiones las Concejales: Srta. Carla Cevallos, Abg. Renata Salvador y Sra. Karen Sánchez; y el Concejal Econ. Luis Reina, 09h38 (18 Concejales).

II. Minuto de silencio en memoria del señor Jorge Simbaña.

Se procede a guardar un minuto de silencio en memoria del señor Jorge Simbaña.

SEÑOR ALCALDE: Manifestamos de igual manera, nuestras condolencias a los familiares del señor Jorge Simbaña y, por supuesto, condenamos este tipo de hechos de violencia que están ocurriendo en nuestra ciudad, creo que todos queremos paz, tranquilidad y poder precautelar la integridad de todos los ciudadanos, de ahí que nos unimos al sentimiento de repudio de toda la ciudadanía frente a estos hechos y por supuesto al dolor de la familia del señor-. Jorge Simbaña. Pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

III. Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" Post Mortem, al señor José Arequipa, así como del inicio del proceso para su declaratoria como Héroe Nacional.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo, el 26 de octubre el señor José Arequipa luego de que se produce este accidente en la alcantarilla, en la calle Abdón Calderón, cerca del Mercado de San Roque, ofrenda su vida, prácticamente, para salvador a dos de los tres trabajadores que estaban allí realizando una serie de actividades, muere por inhalar gases tóxicos, pero logra salvar la vida de dichos trabajadores.

Yo creo que, son estos actos que deben ser reconocidos por el Concejo, no solamente son héroes los que en conflagración o en conflicto bélico dan su vida en la defensa de la Patria, desde luego que lo son también, pero son estos actos del cotidiano como el de los bomberos que en el intento de preservar el territorio quiteño, ofrendaron su vida, y ahora este ciudadano que sin tener ninguna obligación, sin ser funcionario público, sin ser miembro de la fuerza pública, en un acto de desprendimiento total, sin pensar en su familia, lo que ha hecho es únicamente, intentar salvar y lograrlo

desde luego salvar la vida de estos trabajadores. Logra rescatar a los dos de los tres trabajadores, evita que se mueran, pero él termina inhalando estos gases tóxicos, y desde luego que termina perdiendo la vida, es por ello que pongo en consideración este proyecto de resolución, para que sea otorgada la Mención de Honor Marieta de Veintimilla por servicios relevantes a la ciudad Post-Morten, y también que se inicie el trámite correspondiente en función del artículo 2 de la Ley de Reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales, con el objeto de que sea declarado héroe nacional, y una vez que se alcance esta declaratoria en la instancia respectiva, se proceda a exigir que se le concedan los beneficios determinados en el Art. 3 de dicha Ley. Pongo en consideración este proyecto de resolución al Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún comentario u observación? Señor Secretario someta a votación la moción planteada por el Concejal Sánchez.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción planteada por el Concejal Lic. Eddy Sánchez, esto es el otorgamiento de la Mención de Honor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7 SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 PROF. LUISA MALDONADO				✓
14 DRA. RENATA MORENO	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde por unanimidad de los presentes, queda aprobado el otorgamiento de la Mención de Honor para el señor José Arequipa.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS), DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y, 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y,... (44) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 224, SANCIONADA EL 11 DE ABRIL DE 2012, **RESUELVE:**

1. OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD "MARIETA DE VEINTIMILLA" POST MORTEN, AL SEÑOR JOSÉ AREQUIPA, POR SU HEROICO ACTO EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA QUITEÑA AL OFRENDAR SU VIDA SALVANDO A TRES TRABAJADORES QUE EJECUTABAN LABORES EN UNA ALCANTARILLA EN EL SECTOR DE SAN ROQUE; Y,
2. SOLICITAR AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SE SIRVA INICIAR EL TRÁMITE TENDIENTE A LA DECLARATORIA COMO HÉROE NACIONAL AL SEÑOR JOSÉ AREQUIPA, EN VIRTUD DEL ACTO HEROICO POR EL CUAL OFRENDÓ SU VIDA EN BENEFICIO DE TRES TRABAJADORES QUITEÑOS.

- IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 3602, sancionada el 14 de octubre de 2005, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras del barrio Rocío de Morán, ubicada en la parroquia Calderón. (IC-O-2015-208)

SEÑOR ALCALDE: Señora y señores Concejales tiene la palabra. Concejales Freire

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, en realidad es una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, que se le ha dado 10 años de plazo para que ejecute las obras de urbanización, es un plazo que ya feneció, lo que queda aquí es cobrar las garantías, pero nos hacemos un doble problema porque, estoy seguro que están hipotecados los lotes como garantía para la ejecución de obras de urbanización, entonces, sería terrible nosotros ejecutar los mismos lotes de la gente que está beneficiaria de vivienda allí, está bien que les demos dos años más, la única observación que tengo es que sean improrrogables, es decir, dos años improrrogables, esa es la observación que tengo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión, será remitido a la comisión la observación planteada por el Concejal Freire, así como cualquier observación que tengan a bien presentar, previo su discusión en segundo debate.

V. Continuación del segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social para el Fomento del Distrito Metropolitano de Quito como territorio sostenible y responsable. (IC-O-2015-207)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales y algunos de los quiteños que nos acompañan el día de hoy. Estamos en una segunda parte de un segundo debate un poco sui generis, de todos modos informales nada más y agradecer a varios de los Concejales y asesores de algunos despachos que nos acompañaron en la mesa de trabajo que se hizo para conocer las observaciones que fueron tomadas en cuenta en la última sesión del Concejo, donde se había tratado ya en segundo debate previo a la votación del texto de este proyecto de ordenanza, la Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social para el Fomento del Distrito Metropolitano de Quito como territorio sostenible y responsable.

Señor Alcalde, antes de pasar a la votación, simplemente quisiera pasar rápidamente algunos de los puntos que fueron tratados en esta mesa de trabajo y que tuvieron muy buena acogida, justamente de los Concejales y de algunos de los asesores de los

despachos que estuvieron ese día acompañándonos y que presentaron las observaciones, no voy a hacer una presentación sino que lo voy a comentar de forma rápida.

Uno de los puntos que se había tratado, es la designación del Día de la Responsabilidad Social, efectivamente, al interior del Concejo y en las mesas de trabajo que se hicieron se había buscado más que una fecha más bien el primer lunes de cada octubre por año, para que sea el Día de la Responsabilidad Social, efectivamente a nivel mundial no existe determinado de manera oficial un día de la responsabilidad social, es por eso que la Ordenanza No. 333, vigente actualmente, había encontrado que el 26 de julio por tener relación con el pacto global y las oficinas que se abrieron aquí en Ecuador, designaron en esta ordenanza el 26 de julio como Día de la Responsabilidad Social, como digo este debate se lo llevó también al interno del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social y habiendo en realidad temas mucho más de fondo que se quieren instaurar en este nuevo proyecto de ordenanza, hemos decidido mantener el 26 de julio como Día de la Responsabilidad Social.

Otro de los temas que fueron tratados al interno, fue la obligatoriedad de un informe para que las personas que quieran acceder a un reconocimiento por parte del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social tengan que presentarlo, una de las observaciones más grandes que se tuvo, fue la poca facilidad que podrían tener ahora barrios, ciudadanos, donde queremos también agregar al concepto de responsabilidad social y no sólo a las empresas, queriendo que sea un mecanismo un poco más fácil para ellos, este informe de hecho si va a ser obligatorio y se acogió esta observación que se presentó en la sesión anterior. Sin embargo, haciendo que sea de una manera muy asequible para todos quienes quieren ingresar o postularse para el reconocimiento, parte de las observaciones que hubieron sobre esta obligatoriedad del informe fue algún error involuntario que dejó que en la parte de la exposición de motivos todavía conste este tema, también ha sido eliminado y por tanto acogida la observación.

Otra de las observaciones fue la existencia de un jurado para que sea quien califique y esto efectivamente constará en las bases que los miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social tengan que desarrollar, donde constará la existencia de un jurado, es decir, es otra observación que también fue acogida. Posteriormente, se había hablado también de que este nuevo proyecto de ordenanza

sobre responsabilidad social ha incluido a actores importantes también como son la ciudadanía, es decir, estamos hablando hoy por hoy de un concepto de ciudadanía responsable, por lo que hemos logrado eliminar el concepto grande de responsabilidad social, únicamente a las empresas y hacer que sea una responsabilidad de todos quienes habitamos en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo esto un concepto que quedó debidamente plasmado en toda la ordenanza, las observaciones que se hicieron no se han acogido, puesto que ya constan en todo el documento, y concuerdan completamente con el espíritu de la observación.

En cuanto al banco de datos, éste se mantiene, incluso como obligatorio, lo habíamos comentado y por un error involuntario en algunos cambios que ha venido sufriendo esta ordenanza, se había quedado en la exposición de motivos también esto, cosa que se ha eliminado y por tanto se ha acogido la observación.

Con relación, a los principios que constan en el proyecto de ordenanza se había pedido que se incluyan algunos términos constitucionales, lo cual nos ha parecido muy adecuado y han sido acogidas todas esas observaciones. Así mismo en el glosario de términos hay algunas observaciones que fueron acogidas, sobre todo con lo que tenía que ver con la parte económica, social y cultural, en la que no se ha podido acoger es en el tema de ambiente donde la observación iba encaminada a que vaya a que hablemos también de una parte sancionadora, recordemos que la responsabilidad social va más allá de la norma, por lo tanto siendo la norma quien es la encargada de sancionar la ordenanza de responsabilidad social no podía entrar a este tema.

De igual manera, en la parte de participación ciudadana no se ha considerado de manera específica puesto que la participación ciudadana es un concepto transversal que lo hemos logrado mantener absolutamente en todos los principios y en general en todo el texto de la ordenanza.

En cuanto a las observaciones que iban relacionadas a la integración del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social hubieron dos puntos los cuales fueron también acogidos; el uno que iba encaminado a una convocatoria abierta, efectivamente así es como se hará y ha quedado ya constando en el proyecto de ordenanza; y, en cuanto al quórum que efectivamente hoy ya consta como mitad más uno de los miembros establecidos.

El mecanismo de selección de los miembros se había hablado de que entraríamos quizás a un círculo vicioso donde no habría quien instaure a los nuevos miembros del Consejo, para lo cual se ha colocado una transitoria donde ya el Consejo que existe actualmente sea el que deje instaurado a los nuevos miembros del Consejo, es decir, también ha sido aceptada la observación mediante esta transitoria.

Habían otras observaciones que iban enfocadas al tema de recursos económicos, los recursos económicos, efectivamente, el Consejo no maneja porque no es un ente ejecutor; sin embargo la Secretaria para lo que significa fomentar la responsabilidad social si tiene un fondo, pero para evitar, se eliminó una parte y en otra parte del artículo se arregló la redacción para que no haya este problema, pero conversando además con el despacho de la Concejala que había presentado esta observación, más bien la preocupación iba encaminada a que este reconocimiento tenga un reconocimiento económico, y más bien lo que se ha fomentado, se vino haciendo y hoy se mantiene, es que sea un reconocimiento público que no tenga absolutamente nada económico, lo cual si ha quedado de manera expresa en el texto del proyecto de ordenanza, con lo cual de alguna manera quedan acogidas las observaciones de la Concejala.

Finalmente la última observación que era del tema de interculturalidad, también fue acogido y consta en el glosario de términos, en el artículo IV. Todos ustedes compañeros Concejales tienen ya el texto de la ordenanza que fue debidamente enviada con la notificación de esta sesión del Concejo y toda vez que se han hecho varias mesas de trabajo con ustedes para tratar de solventar todos estos puntos, si quiero invitarles a votar por este texto que en realidad ha sido de construcción colectiva de varios organismos, como dije antes, no sale esto ni de la Secretaría de Desarrollo Productivo, no sale de CONQUITO, no sale de un despacho de un Concejal, sino más bien de varias mesas de trabajo del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social que como ustedes saben es un espacio de diálogo participativo donde son varios los sectores que están incluidos, está el sector público, privado, y también está en general la sociedad civil, la academia, la economía popular y solidaria, así es que siendo esta una ordenanza completamente positiva para el Distrito Metropolitano de Quito, quiero invitarles a que el día de hoy se apruebe de manera unánime el texto de esta ordenanza que como a ustedes les consta, hemos tratado de hacer lo más participativa.

Hemos recibido las observaciones, las hemos acogido en la gran mayoría, yo creo que el diálogo ha sido parte fundamental de la construcción de este texto, con eso señor Alcalde quisiera mocionar la votación para esta ordenanza.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

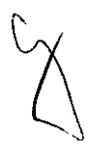
CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero apoyar la moción, puntualizar que el concepto de interculturalidad no está en el glosario sino en los principios que es, justamente, lo que se pidió, y que es ese el sentido que debe tener. Reconocer que en el taller se pudieron procesar y se acogieron muchas de las observaciones y evidentemente puede ser que se mantengan algunos puntos de vista diferentes, pero creo que en general el texto es el resultado de un amplio consenso. Yo apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenos días Concejales y Concejales, todas las personas que están aquí en el auditorio. Yo quisiera sugerir temas que no son de fondo sino de forma para contribuir en algo en la construcción de esta ordenanza que me parece muy importante.

En primera instancia en el Artículo 2, dentro del Objeto de esta ordenanza sugiero es que utilicemos los verbos para mantener una sintonía con el primero que es muy importante, esto es el fomentar, incentivar y gestionar, aquí habla que a través de esta ordenanza se busca fomentar prácticas de responsabilidad social, incentivando, en vez de incentivado sería: "incentivar a todas las partes interesadas del Distrito Metropolitano a tomar conciencia de sus acciones y sus impactos en el ámbito económico, social y ambiental, a fin de poder; en lugar de gestionando, se pondría gestionar", me parece que sería una sugerencia, ojalá aceptada por ustedes.

En el ámbito del glosario de los términos allí encontramos como está desarrollada la concepción de transparencia, igual creo que es pertinente disgregar en dos temas porque se habla de transparencia y rendición de cuentas.



El artículo 100, numeral 4 de la Constitución habla de la rendición de cuentas y la transparencia como mecanismos diferentes, concomitantemente con el artículo 206, numeral 1 de la Constitución, es decir, la transparencia y rendición de cuentas son dos términos diferentes que, antes en la Ordenanza No. 333, en el artículo 3 se les unificaba como un solo principio. Yo creo que podríamos, sin ningún problema, disgregar lo que es la transparencia y lo que es la rendición de cuentas.

Luego dentro de distrito sostenible y responsable, en la tercera línea simplemente hay que suprimir "de" en la parte que dice: de todas sus partes **de** interesadas. En el artículo 30, el tema de manejo de prácticas, uso racional y eficiente de los recursos ¿no sé, si hay que especificar a qué recursos nos estamos refiriendo o ya queda sobreentendido al tema de la protección y la gestión ambiental? Esas serían las sugerencias que me permito poner a consideración de las y los compañeros Concejales.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún problema con esas observaciones? Concejala Moreno, usted como proponente de la moción.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: No, señor Alcalde, simplemente recordar que hemos tenido varias mesas de trabajo sobre este tema, pero todas las observaciones que son de forma son plenamente acogidas, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas y todos, Concejales y Concejales. Primero, yo quiero felicitar la manera de presentar este proyecto por la Concejala Renata Moreno y por la manera en cómo ha manifestado que es el resultado de un trabajo de muchas personas, de muchos actores, y no en forma individual que eso es digno de felicitación, eso demuestra la sencillez, la humildad y la madurez con las que se está actuando aquí en el Concejo.

También quiero agradecer, por que la Comisión de Desarrollo Productivo acogió muchas observaciones que hice desde mi despacho y creo que principios como el de participación ciudadana y la vinculación de la comunidad en los procesos sociales de Quito, resultan muy importantes y necesarios, para cualquier normativa las y los habitantes de la ciudad y sus parroquias deben ser actores primordiales de las decisiones políticas.

Por otro lado, creo que se avanzó en un proceso, donde la responsabilidad social y ambiental trasciende la visión de las grandes empresas e involucra a pequeñas y medianas empresas, a la sociedad civil, consumidores, productores comunitarios y demás actores de la economía popular y solidaria. Una vez más felicitaciones Concejala, por la sencillez y la madurez con la que se está manejando este tema.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por la Concejala Moreno.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción presentada por la Concejala Dra. Renata Moreno, esto es la aprobación de la ordenanza en discusión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde por unanimidad de los presente, queda aprobada la Ordenanza en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS),
RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA
METROPOLITANA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMO TERRITORIO SOSTENIBLE Y
RESPONSABLE. (IC-O-2015-207)

SEÑOR ALCALDE: Me sumo a la felicitación a la Concejala Moreno, a la Comisión de Desarrollo Productivo y, por supuesto, el agradecimiento a los múltiples actores del sector público, privado, de las organizaciones de la sociedad civil, a la Academia, por supuesto el trabajo muy esforzado que realizó CONQUITO, con miras a la construcción de esta Ordenanza, que, sin duda, es una buena noticia para el Distrito Metropolitano de Quito.

VI. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes proyectos de resolución que cuentan con dictamen de las Comisiones del Cuerpo Edilicio:

1. Resolución reformativa de la Resolución del Concejo No. 17, de 19 de julio de 1993, de la Urbanización No. 29-R-C Román Rodríguez, ubicada en el barrio Santa Ana de la parroquia Llano Chico. (IC-2015-209)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Von Lippke

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Quiero solamente hacer un recuento de este punto. El inconveniente que existe es por la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Resolución, que autoriza a la Urbanización Rodríguez.

La urbanización realizó varios requerimientos para que se derogue el artículo 2 de la resolución, donde se exige la escritura en lugar de la protocolización; y, además especifique en el sentido de que la urbanización Rodríguez pertenece al recurrente Miguel Ángel Veintimilla y otros. También que se derogue el artículo 4, una vez ejecutadas las obras.

Se mantuvieron algunas mesas de trabajo, en mi despacho, con los funcionarios de Procuraduría, el Jefe de Inscripciones del Registro de la Propiedad. Procuraduría emitió un informe favorable a los términos alcanzados en las mesas de trabajo y a los

requerimientos hechos por el barrio, la Comisión por eso dio su dictamen favorable, sólo para conocimiento del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Si señor Alcalde estoy plenamente de acuerdo con lo manifestado por la Concejala Ivone Von Lippke; en realidad ¿no sé, qué pasó aquí? Que están exigiendo que se eleve a escritura pública, que se haga minuta, que se haga la transferencia de dominio, el Código Civil establece cinco formas de transferir el dominio y esta es una forma especial fuera de esas cinco formas. Tanto la Ley de Régimen Municipal como el artículo 479 del COOTAD, ahora establece claramente que la Resolución o la Ordenanza de una urbanización debe protocolizarse, catastrarse e inscribirse en el Registro de la Propiedad, entendiéndose como tal, ya una vez inscrito se transfieren todos los bienes de dominio público a favor del Municipio, indudablemente después ya es un trámite administrativo, en el sentido de que se dará una copia de la escritura a la Jefatura de Bienes y a la Dirección Administrativa para que haga el inventario de los bienes, plenamente de acuerdo.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h06 (17 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Señor Secretario someta a votación ordinaria, la aprobación del Proyecto de Resolución en referencia.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria sobre la aprobación del proyecto de resolución.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			

12.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO				✓
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde por unanimidad de los presentes queda aprobada la resolución en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS) RESUELVE APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

VISTO EL INFORME No. IC-2015-209, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CONSIDERANDO:

QUE, EL ARTÍCULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (EN ADELANTE "CONSTITUCIÓN") ESTABLECE QUE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES;

QUE, EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTABLECE LA DE PLANIFICAR EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA

PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL;

QUE, LOS LITERALES A) Y X) DEL ARTÍCULO 57, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (EN ADELANTE "COOTAD"), RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTABLECE: "A) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES; Y, (...) X) REGULAR Y CONTROLAR, MEDIANTE LA NORMATIVA CANTONAL CORRESPONDIENTE, EL USO DEL SUELO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES SOBRE LA MATERIA, Y ESTABLECER EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA TIERRA; (...)";

QUE, EL ARTÍCULO 322 DEL COOTAD ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES;

QUE, EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO TIENE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA Y PRIVATIVA DE REGULAR EL USO Y LA ADECUADA OCUPACIÓN DEL SUELO, EJERCIENDO CONTROL SOBRE EL MISMO;

QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 17, DE 19 DE JULIO DE 1993, SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN No. 29-R-C ROMÁN RODRÍGUEZ, UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA LLANO CHICO;

QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO No. C 252 DE 14 DE ABRIL DE 2014, SE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN DEL CUERPO EDILICIO ANTES REFERIDA, EN SU ARTÍCULO 4, EN LO REFERENTE AL PLAZO PARA LA CULMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, AMPLIÁNDOSE EL MISMO POR DOS AÑOS;



QUE, MEDIANTE OFICIO S/N DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL VENTIMILLA CORREA, SOLICITA LA REFORMA DE LA RESOLUCIÓN No. 17, ANTES CITADA, EN LO RELACIONADO CON LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE DICHA RESOLUCIÓN A FIN DE QUE LA MISMA NO SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, SINO QUE SE PROTOCOLICE E INSCRIBA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Y RESPECTO DE LA NECESIDAD DE PRECISAR QUE LA URBANIZACIÓN PERTENECE AL PETICIONARIO Y OTROS.; Y,

QUE, MEDIANTE OFICIOS DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 4 DE AGOSTO DE 2015, LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, EMITE SUS INFORMES LEGALES RESPECTO DEL PEDIDO ANTES DETALLADO.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 240 Y ARTÍCULO 264 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; 57, LITERALES A), D) Y X) Y 87, LITERALES A), D) Y V) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN REFORMATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO No. 17, DE 19 DE JULIO DE 1993, DE LA URBANIZACIÓN No. 29-R-C ROMÁN RODRÍGUEZ, UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA LLANO CHICO

ARTÍCULO 1.- SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO No. 17, DE 19 DE JULIO DE 1993, POR EL SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 2.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN REFORMATORIA, CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES No. 17, DE 19 DE JULIO DE 1993, Y No. C 252 DE 14 DE ABRIL DE 2014, SE PROTOCOLIZARÁN E INSCRIBIRÁN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS (180) A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA RESOLUCIÓN."

DISPOSICIÓN GENERAL.- DISPÓNGASE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LA URBANIZACIÓN No. 29-R-C ROMÁN RODRÍGUEZ, UBICADA

EN EL BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA LLANO CHICO, EN CUANTO AL NOMBRE DE SUS PROPIETARIOS, DEBIENDO CONSTAR COMO TALES: "ROMÁN RODRÍGUEZ VARGAS; MIGUEL ÁNGEL VEINTIMILLA CORREA; ÁNGEL RAMÓN ALTAMIRANO ORELLANA; VÍCTOR HUGO FREIRE SÁNCHEZ; Y, OTROS".

DISPOSICIÓN FINAL.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EJECÚTESE:

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE DISCUTIDA Y APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y SUSCRITA POR EL DOCTOR MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LO CERTIFICO.- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

2. Resolución derogatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0336, de 16 de abril de 2009. (IC-2015-189)

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h08 (18 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores Concejales, respecto a este punto, en realidad, yo emití un criterio jurídico desde el punto de vista muy personal, para aportar en algo a esta reforma, y lo que se hizo en ese informe fue un tema eminentemente constitucional. Nosotros lo que decíamos allí es que la propiedad privada es un derecho constitucional, que está amparado por todas las constituciones del mundo, inclusive es un derecho humano, yo no entendía por qué razón, si yo soy propietario de un bien inmueble, el Municipio quiere venderme parte de ese bien inmueble. No entiendo tampoco, cómo el Municipio quiere vender algo que no es de su propiedad. Todos esos panoramas yo expliqué en el informe jurídico e inclusive señalé cuáles son las normas que se violentaban y aquí claramente se establece en el informe que son cuatro las normas constitucionales y legales que se violentan: el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador, que habla de las formas de propiedad: *"El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir con su función social y ambiental"*.

El artículo 323 de la Constitución: *"Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o de interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad a la ley. Añade esta norma constitucional que: se prohíbe toda forma de confiscación"*.

El artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por eso decía yo es un derecho humano la propiedad, señala que: *"Toda persona tiene derecho a la propiedad individual o colectiva y nadie será privado de su derecho de propiedad"*.

El artículo 599 del Código Civil, del dominio definición: *"El dominio que se llama también propiedad es el derecho real de una cosa corporal para gozar y disponer de ello conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno sea individual o social"*.

Esas son las normas que se violentan con esta resolución, existe un sinnúmero de confusiones, inclusive el COOTAD, nos da ciertos conceptos que nos confunde aún más. En realidad respecto a los bienes de dominio público y con relación a esta

ordenanza ¿cuáles son bienes de dominio público? Ahí es donde nace el tema y el problema que debemos analizarlo más profundamente, señor Alcalde.

El artículo 417 al referirse a los bienes de uso público en el literal d) dice: *“Las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas - siempre que no sean de propiedad privada, pero las quebradas con sus taludes-* El literal e) dice: *“Que son de propiedad del Municipio las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes”*, allí viene el problema porque nosotros no adjudicamos quebradas, adjudicamos fajas de terreno, por lo tanto, tenemos el concepto de lo que es faja de terreno que la misma ley nos establece, y dice: *“aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser producto de relleno no puede construirse una construcción independiente de la de los demás”*. Es decir, esas fajas podemos adjudicar pero siempre y cuando seamos propietarios, porque si no soy propietario de una faja no puedo vender, hablo como Municipio, si yo tengo una quebrada que soy propietario, relleno la quebrada de quien es propietario, o el municipio o sigo siendo yo, de acuerdo con la escritura pública.

Ingresar a la sala de sesiones el Concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h10 (19 Concejales)

Hay un informe del señor Procurador, en que él establece que debe ser una reforma, que debe conceptualizarse los términos técnicos de lo que es faja, de lo que es depresión de terreno, etc., que son términos técnicos, pero yo considero que la propiedad privada, y me mantengo en el informe, es un derecho inalienable, es un derecho constitucional inclusive es un derecho humano. Sin embargo, yo sugiero y hubiera sido bueno, conversé con el señor Procurador, para ver si hacemos una mesa de trabajo sobre este tema que es sumamente delicado por las consecuencias que puede acarrear, porque conozco que hay cientos de trámites represados y se cobraron cientos de dólares también adjudicando este tipo de fajas de terreno.

Por lo expuesto sugiero, señor Alcalde, que para curarnos en sano, para tener muy claro el tema se haga una mesa de trabajo incluyéndole al señor Procurador, a la Empresa de Agua Potable que también tiene interés sobre estos temas de fajas de terreno, de quebradas, etc., y ver la posibilidad para la próxima sesión analizar este asunto y aprobar lo que se establezca en esa mesa de trabajo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Marco Ponce, 10h14 (18 Concejales)

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todas y a todos, el dictamen de la comisión se registra dos posiciones en este tema y por eso el dictamen es para que se debata aquí en el Concejo y se adopte la resolución, el pronunciamiento del Procurador es para la reforma con una serie de asesoramientos más que legales, administrativos, porque nos solicita que: debatamos si es adjudicación o regularización, qué se considera superficie rellena, referirnos a la tabla de valores, si establecer el trámite administrativo que debe aplicarse a los expedientes iniciados, pienso que no se ajusta a lo que debiera ser.

El artículo 417, está muy claro que constituye propiedad privada, porque dice: son bienes de uso público, siempre que no sean propiedad privada; se registra la quebrada, consta en la escritura, es parte de la propiedad cuando se hace la adjudicación no cambia para nada las dimensiones, por lo tanto, no se adjudica absolutamente nada. Yo creo que nos corresponde avanzar y debatir, los abogados nos decían en derecho esto está derogado de manera tácita, y lo que habría que hacer es una derogatoria expresa, esta era la una posición.

La otra posición es el problema de que los rellenos de las quebradas son de propiedad pública, y entonces allí viene otra cosa, y opino que hay que debatir:

- 1) Por norma general está prohibido hacer rellenos.
- 2) Se registra que no son quebradas propiamente, para apelar a una definición de sentido común, son quebradillas que pueden ser rellenas y que no afectan a caudal, y bien por el Concejal Freire que dice que debe participar la Empresa de Agua Potable, quien tiene más conocimiento técnico de esto, pero estoy claro de que no se trata de quebradas en el sentido común; se trata de quebradillas que forman parte de predios y entonces, éstos se proceden a hacer rellenos.

Hay que avanzar en el debate, especialmente en procedimientos y requisitos para que se autoricen los rellenos de estas quebradillas que en definición general del COOTAD está como quebradas, ésta es la diferencia. En el régimen municipal,

diferenciaba entre correntías, quebradillas de quebradas y hoy ya no tenemos esa diferenciación; y lo otro es, no se trata de adjudicación propiamente, porque se adjudican como bien dicen fajas de terreno producto de rellenos, se trataría de existir un relleno sin cumplir con el procedimiento y sin cumplir con los requisitos, se trataría de una sanción por haber procedido a hacer trabajos de rellenos y una sanción a quien procede sin registrar ninguna autorización.

Lo preocupante, esto en términos del debate, y que habría que trabajarlo en la mesa que estaría proponiendo el Concejal Freire, lo complicado de esto es que quiera ponerse como argumento para no avanzar en la expropiación especial, pero ¿qué se supondría en la expropiación especial?, va a ser propiedad municipal, expropio para que pase a ser propiedad municipal, por lo tanto, si se aduce que la Resolución No. C 336 que hay que adjudicar los rellenos de esas quebradas donde existen asentamientos de hecho, ¿adjudicar a quién?, si va a ser propiedad municipal mediante expropiación, para que necesito adjudicar si me voy a adjudicar a mí mismo, en esos términos técnicamente les corresponde a la Unidad Regula Tu Barrio, no considerar eso, porque estaríamos trabando la expropiación especial en una causal que no amerita. Repito, se trata de adjudicación ¿para qué hago adjudicación a un privado o a un lotizador, sé después va a ser propiedad municipal? que es lo interesante de este proceso. Por lo tanto, más allá de que hoy no se derogue la expropiación especial no puede tener este argumento, técnicamente va a ser propiedad municipal, sólo eso quería decir, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Yo estoy de acuerdo en muchos criterios que nos ha dado el Concejal Pedro Freire, porque nosotros como Comisión le habíamos pedido que nos dé su criterio jurídico. Hemos realizado algunas mesas de trabajo, sesiones extraordinarias, con el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, yo como Vicepresidenta y en la Comisión de Ordenamiento Territorial, hemos visto el obstáculo que existe con esta Resolución 336, y por eso la necesidad de derogarla porque no la podemos reformar, ya que es una ley inferior y se contraponen a la ley superior.

Cuando se expidió esta Resolución en el 2009, con la finalidad de regular el procedimiento para adjudicación o enajenación de fajas de terreno de propiedad municipal, consideradas como quebradillas, correntías, o depresiones física rellenas

o no, la normativa adolece de vicios de inconstitucionalidad y extralimita las funciones del Municipio de Quito, en sus funciones para regular el uso y adecuada ocupación del suelo, la Constitución de la República del Ecuador señala en el artículo 321: *“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”*. La normativa referida parte de la premisa de que el rellenar la quebradilla que pasa sobre un inmueble de propiedad privada, este bien pasaría automáticamente a ser de propiedad municipal. Este tipo de normativas van en contraposición a lo establecido en la Constitución y la declaración universal de derechos humanos, toda vez que se violenta el derecho a la propiedad privada.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Abg. Renata Salvador, 10h21 (17 Concejales)

El Código Civil en su artículo 599, señala: *“El dominio que se llama también propiedad es el derecho real de una cosa corporal para gozar y disponer de ello conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno sea individual o social”* También en el COOTAD, en el artículo 417, literal d) , establece que: *“Son bienes de uso público, las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas”*

De estas consideraciones se desprende que el Municipio se estaría extralimitando en las competencias establecidas en la Constitución, el COOTAD, la Ley de Régimen para Distrito Metropolitano, al limitar el legítimo derecho a la propiedad y también como leí en el artículo del Código Civil, con una normativa que pretende regular en forma arbitraria una problemática social frente a los rellenos de quebrada y tampoco podríamos referirnos a la adjudicación de fajas que se encuentran en predios de propiedad privada, porque no son bienes municipales.

Es por ello que se hace imperante la necesidad de derogar esta resolución, porque adolece de vicios de inconstitucionalidad y aquí, estoy de acuerdo con el Concejal Reina, porque hemos visto en que se está obstaculizando el tema para la expropiación especial por esta Resolución 336, en donde nos vamos a detener.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Marco Ponce, 10h22 (18 Concejales)

Debo decirle, al Concejal Freire, que no estoy de acuerdo en que la ley no es retroactiva, entonces, si nosotros ahora derogamos las personas que han pagado antes, eso fue con la ley anterior; lo que sería es de aquí para adelante, entonces, ahí si no estoy de acuerdo, no nos metemos en ningún lío, simplemente se ha reformado o se ha derogado, aunque a ésta no la podemos reformar porque dije, anteriormente, ésta es una ley inferior que se contrapone a la superior, entonces, se tiene que derogar, en forma expresa.

Sí desean otras mesas de trabajo, con mucho gusto se invita a todos los Concejales que formen parte de estas mesas de trabajo que nosotros ya lo hemos analizado algunas veces con el Concejal Reina y hemos llegado a la conclusión que tiene que ser derogada porque no hay ninguna salida. Hemos trabajado mucho, pero si ustedes quieren aportar más lo haríamos enseguida pero para no obstaculizar el tema de expropiación especial, porque nos estamos quedando tanto en Propiedad y Espacio Público como en Ordenamiento Territorial para ejecutar las cosas, yo pienso, más ligeras y más expeditas, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Si señor Alcalde, en realidad como vemos hay criterios muy buenos, que aportan a este tema - no por madregar, amanece más temprano - yo si quisiera señor Alcalde y pido a los señores Concejales la comprensión de hacer una mesa de trabajo conjunta en donde se analice constitucionalmente, en realidad la Constitución es la ley máxima, es la ley suprema y eso habla la Constitución misma de la supremacía de las normas, y la Constitución está sobre todo, por eso yo quisiera esta mesa de trabajo lo más pronto posible, en vista de que es un Concejo extraordinario, estos son criterios muy buenos los que se han manifestado y el apoyo de todos los Concejales si sería bueno para dilucidar todos estos temas e inquietudes que tenemos, porque sigo insistiendo que es un tema delicado, puede suceder que haya pago indebido y eso es un problema, por eso, señor Alcalde, yo quisiera ratificarme en mi pedido, que pase a la Comisión nuevamente para que todos los Concejales opinemos al respecto.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Abg. Renata Salvador, 10h25 (19 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, lo que se está planteando es: Conocimiento de la resolución derogatoria de la resolución de Concejo 0336; el Procurador en su informe manifiesta y recomienda que se pronuncie en el sentido de que lo pertinente en el presente caso, es la modificatoria de la resolución del Concejo para puntualizar los siguientes aspectos y menciona los aspectos. Tomando en cuenta lo manifestado por el Concejal Pedro Freire, en el sentido que se ha violado, que el proyecto de resolución supuestamente viola normas constitucionales y legales, es necesario insistir en que regrese a la Comisión para que se conforme la mesa de trabajo y poder llegar a un acuerdo sobre los fundamentos de carácter legal y técnicos que menciona el Concejal Pedro Freire y también lo hace el Procurador en su respectivo informe. Por lo tanto, opino que, responsablemente, es necesario que regrese para formar la mesa de trabajo y tratarlo lo más pronto posible.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Yo quiero decirles a los señores Concejales que ya existen los informes que respaldan para que haya llegado al Concejo y se derogue la Resolución 336. Se han hecho los estudios y los análisis, y yo creo que éste es el lugar de debate más que otras mesas de trabajo y que regrese. Aquí debatamos, aquí demos los criterios y las ideas, porque no podría regresar esta resolución a la Comisión, porque ya tiene todos los informes para ser presentados, pese que el informe del Procurador no manifiesta con claridad el tema, yo lo diría así, no manifiesta con claridad; pero tampoco es vinculante el informe del Procurador. Nosotros como legisladores hemos visto la necesidad imperiosa de tratar esta resolución, de derogarla porque se están obstaculizando muchos trámites tanto en la Comisión de Espacio Público como en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Hemos recibido esto cuando nos mandan la convocatoria en el orden del día, y se ha tenido tiempo para que los Concejales y sus despachos analicen este tema, yo insisto en que no puede regresar a la Comisión porque ya tiene todos los informes para que ahora se conozca y se derogue esta normativa; por tanto, si hay algún criterio debatamos aquí, para que atrasar más con mesas de trabajo y hacer esperar mucho más a la gente. Tenemos que agilizar el tema de expropiación especial para los barrios, considero que debemos nosotros también pensar en la parte de solidaridad,

en la parte social, sin salirnos de la norma jurídica. Si nos recordamos en el primer año de Derecho, nos dan la Pirámide de Kelsen en donde las leyes inferiores y cuáles son las leyes superiores, entonces estamos aquí queriendo hacer valer una ley inferior que se contrapone con una superior, yo creo que esto cualquier abogado me puede decir que es así, por lo que yo invito a los Concejales que debatamos aquí, porque recibieron en el orden del día para tratar este tema de la Resolución 336 y debíamos haber venido preparados para dar cualquier criterio por parte de ustedes. Veo que se mueve mucho el Concejo, pero no importa, yo quiero que abramos aquí el debate, conversemos y veamos la solución. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, este tema sin duda alguna tiene varias aristas que hay que observar, me parece muy loable el fin que se está persiguiendo con esta derogatoria, al menos yo me abstendría de tomar una decisión el día de hoy, mientras no tenga mayor claridad, a más del informe del señor Procurador que consta en el expediente, yo considero muy oportuno el tratar este tema en una mesa de trabajo, en donde contemos también con la participación del Director Metropolitano de Catastro, tomen en cuenta y para quienes estamos en la Comisión de Uso de Suelo, hay varios temas que se están trabajando desde esa dirección, temas muy importantes para acelerar lo que es la adjudicación de fajas, los bordes de quebrada, y deberíamos hacer un trabajo coordinado con esta Dirección, que es muy importante.

Por consiguiente, señor Alcalde, yo a lo que mocionó el Concejal Pedro Freire - Pedro tú mocionaste que se regrese y que vaya a una mesa de trabajo - Yo secunde la moción y ahora formalmente secundo la moción, yo creo que tomarnos unos 8 o 10 días más, no va a hacer daño absolutamente frente a un tema tan delicado, como es la adjudicación de fajas.

Nosotros en la Comisión de Uso de Suelo, trabajamos en un caso que es ícono dentro del Concejo Metropolitano, que fue el tema del Quito Tennis, allí precisamente por el tema de bordes de quebrada, de fajas de quebrada, rellenos de quebrada, tomamos una decisión en donde reconocimos que es propiedad pública y que había una adjudicación forzosa, entonces, si tomamos una decisión en este momento podríamos trastocar las decisiones que hemos tomado, yo sé que no tiene carácter

retroactivo, la ley es un principio constitucional, pero sin embargo me parece muy pertinente que se vote esa moción para que regrese a una mesa de trabajo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: El tema es que es relleno y que no es relleno y como es que adjudico algo que está plenamente determinado en la escritura pública, que es propiedad privada y que el COOTAD en el artículo 417, literal d) dice: *"...Siempre que no sean propiedad privada..."*, está claro, eso no existe duda. El tema es cuando se hacen rellenos sin autorización y por lo tanto, sin hacer cumplimiento de ningún procedimiento, y siendo por hoy, hemos debatido tanto, en la Comisión, hemos invitado, esto tiene desde el día que nos posesionamos la propuesta nació de parte de Catastro para información a propósito de la preocupación de Sergio, ha venido trabajando permanentemente Catastro. No dejo de decirles que hemos trabajado para la reforma y para la derogatoria, pero hoy los elementos jurídicos nos llevan a la comprensión de que, de verdad debe derogarse, y hoy se ha constituido en un elemento que hasta está siendo encontrado como obstáculo para la regularización de los barrios que requieren expropiaciones especiales, repito, si va a ser el Municipio el propietario mediante expropiación ¿Por qué necesito adjudicarme yo mismo?, no tengo ningún inconveniente allí.

Yo también presento la moción de que se proceda a la derogatoria de la 336, esto no quita que las preocupaciones del Concejal Freire, entremos a trabajar posterior e inmediatamente sobre una resolución que se refiera a las sanciones, a las multas por rellenos sin ninguna autorización, y a trabajar sobre los requisitos y los procedimientos para obtener autorizaciones en este tipo de bienes de propiedad privada; de esta manera solucionaríamos y aceleraríamos la toma de decisiones de este tema. Muchas gracias, propongo como moción de que se derogue.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Es importante debatir, así con criterios nosotros los legisladores para encontrar la salida para la ciudad, pero si me llama mucho la atención, y le he molestado aquí al Concejal Pedro Freire, ¿por qué el momento en que antes o después de él darnos su criterio, no solicitó una mesa de trabajo? Para no retrasar y llegar ahora recién aquí a analizar que por qué no se hizo una mesa de trabajo, yo creo que esto le podíamos haber visto antes si se veía por

decir el informe del señor Procurador que, insisto, no es vinculante ver que se llega y cómo se trata. Se ha invitado a los Concejales a formar parte, se ha pedido sus opiniones y ahora que ya es el momento, queremos dar marcha atrás. Veo que no se ha leído el tema de la resolución que íbamos a tratar la derogatoria y por eso no tienen conocimiento de lo que íbamos a tratar; pero quiero decirles también que en las mesas de trabajo que hemos tenido, han participado mucho actores, y esto no es solo cuestión de dos Concejales o de dos despachos, han participado muchos actores en donde hemos llegado a la conclusión que no se puede hacer una reformatoria, se tiene que hacer la derogación expresa.

Aquí, por ejemplo, está el barrio 4 de abril, quienes por esta norma inconstitucional están represados en el proceso de regularización; no son sólo ellos, son algunos barrios. Me hubiera gustado, de verdad, en que todos los Concejales y Concejalas, hubiéramos venido preparados para el tema de la 336, para poder enseguida, dar una votación, veo que hasta Absalón se levantó a hablar con los Concejales porque percibo que no han leído, entonces, para decirles cómo tienen que votar o representarnos, porque es así, yo veo esa actitud, pero si hacerles un llamado Concejalas y Concejales, que en estos temas de carácter social pongamos mayor énfasis y mayor compromiso. Están represados muchos barrios y expedientes, que no es porque queremos madrugar no; estamos ya año y medio en los cargos y nosotros hemos estado trabajando esto por mucho tiempo; tratando de encontrar la mejor solución, no es que lo hemos hecho de la noche a la mañana, esto lo hemos hecho con mucho tiempo de anticipación y por eso hemos llegado a la conclusión, pero yo dejo ya la última palabra al Presidente de la Comisión, al Concejal Luis Reina, para ver cómo se procede en este tema. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, señoras y señores Concejales, publico presente buenos días, a mí me preocupa de manera muy especial, esta es una resolución que obedece a una norma legal y sin embargo puede tener una serie de vicios legales y constitucionales en su aplicación. Personalmente estoy totalmente consciente, Alcalde y Concejales, que una demora de 8 días para sentarnos en una mesa de trabajo con el personal de Procuraduría y poder hacer las cosas con la debida responsabilidad, no va a afectar ni en bien ni en mal el trabajo de la Unidad Regula tu Barrio, lo único que va a ser es retrasar el trabajo de la Unidad Regula tu Barrio 8 días; 8 días que bien pueden abonar en una resolución, en una

decisión o en una reforma que nos permita y le permita a la Unidad Regula tu Barrio trabajar en la forma más expedita. Por lo tanto, Alcalde, hay dos mociones presentadas y, respetuosamente, solicito que se pongan a votación, gracias.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h38 (18 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario someta a votación ordinaria, la moción presentada por el Concejal Freire.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria, señoras y señores Concejales, la moción presentada por el Concejal Pedro Freire, esto es que regrese a la Comisión para que se conforme una mesa de trabajo, a fin de analizar el tema a mayor profundidad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. SRA. JULIA ALMEIDA		✓		
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
7. SR. HÉCTOR CUEVA		✓		
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA		✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓		
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL -- ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor	8 votos en contra		3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde tenemos 11 votos a favor de la moción del Concejal Pedro Freire, de 19 personas presentes, por lo tanto queda aprobada la moción del Concejal Pedro Freire, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11 VOTOS), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEROGATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO No. C 0336, DE 16 DE ABRIL DE 2009, A FIN DE QUE SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO EN LA CUAL SE ANALICEN LAS IMPLICACIONES LEGALES DE DICHO PROYECTO.

SEÑOR ALCALDE: Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que abordar. Declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Transcripción: Esther L.